



Expte. nº 1.376-011 (Ref. nº 12-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 28 DIC 2018

VISTO que mediante Resolución nº 222-015 se prorroga la designación de la Prof. Marta Genoveva NICOSIA, entre otros docentes, en los términos y condiciones de la Resolución Nº 1.129-011 del Honorable Consejo Superior, como se detalla a continuación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personal solicita a fs. 4/5 que se rectifique la mencionada Resolución nº 222-015 en razón de haberse consignado el cargo de la Prof. Marta Genoveva NICOSIA como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (706) en vez de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (709);

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución nº 222-015;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la docente universitaria que a continuación se detalla, en las mismas condiciones, carácter y derechos alcanzados en su condición de docente regular, en los términos de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, hasta la fecha que se indica, quedando modificada la Resolución nº 222-015 en lo que respecta a la Profesora Marta Genoveva NICOSIA:

FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA

LEGAJO APELLIDO Y NOMBRES CATEGORIA DEDICACION VTO.

9468	NICOSIA, Marta Genoveva	Prof. Adjunto	Exclusiva	02-09-2019
------	-------------------------	---------------	-----------	------------

ARTÍCULO 2º.- La docente mencionada en el artículo 1º de la presente resolución, en uso de la opción b), artículo 1º de la Resolución Nº 1.129-011 del H. Consejo Superior, cesarán indefectiblemente en sus cargos regulares o interinos, al momento de cumplir los 70 años de edad.-

ARTÍCULO 3º.- La docente incluida en la presente resolución deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de iniciar sus respectivos trámites jubilatorios con una antelación de doce (12) meses al vencimiento del cargo consignado en el artículo 1º.-

////

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Expte. n° 1.376-011 (Ref. n° 12-017)

-2-

////

ARTÍCULO 4°.- A tales efectos la docente podrá interponer su renuncia condicionada en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, con la antelación establecida precedentemente.-

ARTICULO 5°.- El encuadramiento de la docente en los términos de los Decretos N°s 8820-962 y 9202-962, en concordancia con el artículo 63 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246-015, no empece el presente trámite ni interrumpe los plazos (vencimientos) establecidos en la presente resolución, por lo que su baja se producirá de pleno derecho en la fecha en que cumple 70 años.-


ARTÍCULO 6°.- Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Facultad de Agronomía y Zootecnia y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 1530 2018

mnh


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho